

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA

Por las facultades de esta Presidencia, recogidas en el Art. 25 de los estatutos de Explotación de Montes de Propios Empresa Municipal S.A., y a la vista del informe adjunto, relativo a la necesidad **acuerdo la contratación del servicio que realizará todas las labores que sean necesarias para la Extracción, Acarreo y Carga a camión de la Curruca de corcho en los años 2021 y 2022 en el conjunto de los Montes de Propios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.**

Para proceder a la contratación del servicio se aprueba **Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares** regulador de la contratación mediante procedimiento abierto simplificado Extracción, Acarreo y Carga de Curruca de corcho 2021 / 2022, a ejecutar en el conjunto de Montes de los Montes de Propios de Jerez de la Frontera, que tiene por objeto recoger las condiciones administrativas, técnicas y económicas básicas por las que se registrará el contrato derivado de la presente licitación

Asimismo, este **Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares** se publicará en la página web de EMEMSA.

En Jerez de la Frontera, en la fecha de la firma,

Fdo.: María del Carmen Sánchez Díaz
-Presidenta EMEMSA-